



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

902.- RESOLUCIÓN N.º 572 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017.

Con referencia a lo acordado como propuesta definitiva por el órgano colegiado, sobre la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017 y tras la apreciación de la única alegación presentada; como se refiere en el acta definitiva que se transcribe (sic):

“Reunido, el 20 de septiembre el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2017, (BOME núm. 5442, Viernes 12 de mayo de 2017) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D.ª Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución:

Por el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se informa que el CEIP Anselmo Pardo, presenta un escrito (número de registro 2017076950 14/09/2017) en el plazo establecido para las alegaciones, indicando un error en la puntuación asignada y la cantidad; solicitando la subsanación del mismo; y apreciándose el error por el órgano colegiado; se procede a la rectificación del último cuadro con las puntuaciones y la asignación de las cantidades correspondientes a los centros educativos.

Apartados 6.A de la convocatoria. Calidad. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	Puntuación por calidad
CEIP REAL	30
CEIP ENRIQUE SOLER	30
CEIP NTRA. SRA. BUEN CONSEJO	30
CEIP ANSELMO PARDO	30
CEIP LEÓN SOLA	30
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	30